



DECRETO N° **1056** ✓

TEMUCO,

05 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 01.06.2017; presentada por Ocampo Risopatron Greva Rosa.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : OCAMPO RISOPATRON GREVA ROSA
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : **3-5159**
Código : 919.990
Actividad Económica : ASISTENTE SOCIAL
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : MANUEL BULNES N° 541, OFICINA 305
A la dirección comercial : JOSE MANUEL GARZO N° 1789, VILLA RECARBARRÉN
Rol Avalúo : 3012-52
Fecha de Solicitud : 01.06.2017
Traslado N° : 38
Fecha : 01.06.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

HAA/MRU/ xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1305368